



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.941/2012.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.126/2012, de fecha 04 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 201/2012, de fecha 28 de Agosto de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° PAGUESE a nombre de don **JORGE JIMENEZ ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Director del Departamento de Educación, la cantidad de **\$ 50.900.-** (cincuenta mil novecientos pesos), correspondiente a reembolso de gastos realizados en el buen desempeño de sus labores.

2° IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.000.000: Gastos menores**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTF/ DAEM / RRHH / SEC / JUR / ffd.-